

BAQUEDANO, 30 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 889

VISTOS:

1. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63 , D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** dos horas extraordinarias de la funcionaria señora Claudia Rodríguez Picón Rut. 12.217.369-0 Grado 15° E.M.S Planta Administrativa a Contrata de nuestra entidad edilicia a partir del 01 al 30 de abril del 2009, , según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 21 Ítem 02 Asignación 004, Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal a contrata municipal
3. **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad de Personal, Control e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BÓRQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO CASTRO CORTÉS  
ALCALDE (S)